



Juntos con todo  
**aquila**  
por nuestra gente

SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO DE AQUILA, ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA.  
ACTA NÚMERO 30.

ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
EL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE ENERO DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS).

ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

En la Cabecera Municipal de Aquila, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 diez horas con cero minutos del día 28 veintiocho de enero de 2022 dos mil veintidós, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aquila, Estado de Michoacán de Ocampo, en el recinto oficial de Sala de Cabildo que integra el Palacio Municipal, con la finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo, con fundamento en el artículo 35, fracción II, 36, 37, 38 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual el Presidente Municipal Ing. José María Valencia Guillén, exhorta al Secretario Municipal Profr. Alejandro Rosales Farías, para que dé lectura al orden del día, mediante la cual se sujetará la presente Sesión Extraordinaria de cabildo y que a la letra dice:

----- ORDEN DEL DÍA -----

- I.- Pase de lista. -----
- II.- Instalación del quórum legal de la asamblea. -----
- III.- Aprobación del orden del día. -----
- IV.- Lectura del acta anterior de la Sesión Ordinaria número 29, de fecha 24 veinticuatro de enero de 2022, para su aprobación o rectificación. -----
- V.- Lectura, análisis, consideración y, en su caso, aprobación por parte de los integrantes del H. Cabildo para que el Presidente Municipal Ing. José María Valencia Guillén tome la decisión de llevar la ejecución de obras, así como de servicios relacionados con obra pública, tomando en cuenta los rangos establecidos por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, así como su publicación

*Handwritten signatures and names on the right margin:*  
Alejandro RF  
Marelibertha  
A.C.M.

*Handwritten signatures and names on the left margin:*  
Jennifer A.A.G  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]





Juntos con todo  
**aguila**  
por nuestra gente

SECRETARÍA

para su observancia en el Periódico Oficial del Gobierno  
Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

VI. - Asuntos generales. -----

VII.- Clausura de la sesión. -----

----- RESOLUCIONES -----

I.- PASE DE LISTA. Para iniciar con el primer punto del orden del día, el **Presidente Municipal Ing. José María Valencia Guillén**, quien preside la Sesión, solicita al **Secretario Municipal Profr. Alejandro Rosales Farías**, realice el pase de lista de asistencia de los integrantes del H. Ayuntamiento, el **Secretario Municipal** procede a realizar el pase de lista en los siguientes términos: **Ing. José María Valencia Guillén, Presidente Municipal, Profra. María Librada Ramírez Juan, Síndica Municipal, los regidores y regidoras municipales Lucas Flores Tolentino, Jeniffer Alondra Aguilar Gutiérrez, Marcelino Vázquez Zapién, Aida Liliana Cruz Meráz, Profr. Cristóbal Leyva Ávila, Yazmín Elizabeth Anguiano Domínguez y Mtra. María Xóchitl Álvarez Méndez**, una vez hecho lo anterior se comprueba la presencia de la totalidad de los miembros del Ayuntamiento. -----

II.- **INSTALACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL DE LA ASAMBLEA.** Para desahogar el punto número dos del orden del día, el **Profr. Alejandro Rosales Farías, Secretario Municipal**, informa que, emanado del punto anterior, la asistencia de los miembros del Cabildo es de un total de nueve integrantes, por lo tanto, se cuenta con el quórum legal como lo exige el dispositivo legal 37 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; el **Presidente Municipal Ing. José María Valencia Guillén**, declara la validez para la instalación de la **Sesión Extraordinaria**, quedando facultada para resolver los puntos del orden del día propuesto para tales efectos, iniciando formalmente los trabajos de la **Sesión Extraordinaria número 30.** -----

III.- **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Como tercer punto del orden del día, el **Secretario Municipal Profr. Alejandro Rosales Farías**, somete a consideración de los integrantes del Cabildo el correspondiente orden del día, sometiéndolo a votación directa, siendo aprobado por unanimidad de votos. -----

IV.- **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 29, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2022.** Para dar cumplimiento con el cuarto punto del orden del día, por órdenes del **Presidente Municipal**, interviene el **Profr. Alejandro Rosales Farías Secretario Municipal**, a efecto de solicitar la dispensa de lectura del **Acta número 29**

*[Handwritten signature]*

*Alejandro R.F.*

*María Librada R.*

*A.L.C.M.*

*[Handwritten signature]*

*Jeniffer A.A.G.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ESTADO DE MICHOACÁN  
MUNICIPIO DE AQUILA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2021-2024





Juntos con todo  
**aquila**  
por nuestra gente

SECRETARÍA

de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2022, y que ésta a su vez se tenga por aprobada, por lo tanto, se somete a votación, solicitando que de manera económica sírvanse a manifestarlo levantando la mano los que estén por las afirmativas. -----

Por unanimidad de votos, los miembros de Cabildo dispensan la lectura del Acta número 29 de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2022, y se tiene por aprobada la misma. -----

V.- Para dar cumplimiento al punto número quinto del orden del día, el **Presidente Municipal Ing. José María Valencia Guillén** toma la palabra con fundamento en el artículo 23, 24 y 25, fracción I de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios**, para exponer y solicitar la aprobación y autorización de su investidura para tomar la decisión de llevar a cabo la ejecución de obras públicas, así como de servicios relacionados con la misma, tomando en cuenta los rangos establecidos en la citado cuerpo legal adjetivo siendo los siguientes, respectivamente:

**Obras públicas:**

- De \$1.00 a \$625,000.00 (de un peso a seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) por adjudicación directa sin IVA;
- De \$625,001.00 a \$5,020,000.00 (de seiscientos veinticinco mil con un peso a cinco millones con veinte mil pesos 00/100 M.N.) por invitación restringida sin IVA, y;
- De \$5,020,001.00 en adelante (de cinco millones veinte mil pesos con un peso 00/100 M.N.) por licitación pública sin IVA.

**Servicios relacionados con la misma:**

- De \$1.00 a \$310,000.00 (de un peso a trescientos diez mil pesos 00/100 M.N.) por adjudicación directa sin IVA;
- De \$310,001.00 a \$3,760,000.00 (de trescientos diez mil pesos con un peso a tres millones setecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) por invitación restringida sin IVA, y;
- De \$3,760,001.00 en adelante (tres millones setecientos sesenta mil con un peso 00/100 M.N.) por licitación pública sin IVA.

Señalando que las obras, así como servicios relacionados con la misma, por adjudicación directa, el Presidente Municipal tiene la facultad de adjudicar un contrato u obra, de manera directa hacia una persona, en virtud de que resulta ser un procedimiento sin puesta en concurrencia y por



Jennifer A.A.6.

Alejandro R. Alvarez

A.L.C.O.M.

M.E.



Juntos con todo  
**aquila**  
por nuestra gente

SECRETARÍA

ende no existe una competencia, tal y como se establece en el rango primero.

En cuanto a las obras, así como servicios relacionados con la misma, por invitación restringida el Presidente Municipal permite la contratación en términos de la Ley citada, contratar mediante un proceso de licitación, que se funda en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, de manera que aseguren las mejores condiciones para la administración pública, siendo invitadas las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata y con los recursos técnicos, financieros, humanos, necesarios y con experiencia en la obra pública por desarrollar, que va desde la cantidad especificada en el rango segundo.

Referente a la obra, así como servicios relacionados con la misma, por licitación pública consiste en un concurso de obra a través de una plataforma que es publicada a la sociedad, es decir, mediante una convocatoria pública para que se presenten propuestas de manera libre de las cuales se tomará la más apropiada y que presente una mejor capacidad y calidad en su proyecto, consistente en la cantidad establecida en el rango tercero.

Para lo cual en caso de aprobación de este H. Cabildo, se realice la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

Solicitando se someta a votación de los miembros del H. Ayuntamiento la aprobación para ejecutar lo anteriormente expuesto. -----

El **Secretario Municipal Profr. Alejandro Rosales Farías**, por indicaciones de la presidencia, solicita a los miembros del honorable Ayuntamiento, que una vez analizado y deliberado el punto expuesto para que el **Presidente Municipal** lleve a cabo la ejecución de obras públicas, así como de servicios relacionados con la misma, tomando en cuenta los rangos establecidos en el citado cuerpo legal adjetivo, así como su debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo para su observancia, emitan su votación de manera económica, los que estén por las afirmativas, sírvanse manifestarlo levantando su mano. -----

**PUNTO DE ACUERDO:** El **Secretario Municipal** informa a la **Presidencia**, que una vez analizado y deliberado el punto planteado por el **Presidente Municipal**, el H. Cabildo aprueba por unanimidad de votos para que **tome la decisión de llevar a cabo la ejecución**



Jennifer A. A.G.

Alejandro R.T.

Maria Lubrantes

A.L.C.M.

MA



SECRETARÍA

de obras, así como de servicios relacionados con la misma, tomando en cuenta los rangos establecidos por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, en consecuencia, remítase al Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo para su debida publicación y observancia.

VI. - ASUNTOS GENERALES. Como sexto punto del orden del día, el Secretario Municipal Profr. Alejandro Rosales Farías, por órdenes de la presidencia, manifiesta si existe algún asunto o tema que exponer por algún integrante del Cabildo en esta Sesión Extraordinaria, lo haga, levantando su mano únicamente los que tengan asuntos o temas qué tratar. ----- El Secretario Municipal Profr. Alejandro Rosales Farías, informa a la presidencia, que no existen más puntos que tratar y desahogar por los integrantes de este H. Ayuntamiento. -----

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Siendo las 11:35 once horas con treinta y cinco minutos del día de su celebración, el Presidente Municipal Ing. José María Valencia Guillén, declara formalmente clausurada la presente Sesión, levantándose la presente Acta para debida constancia, la cual previa aprobación, firman al calce y al margen los que en ella intervinieron, consideraron y quisieron hacerlo. -----

DOY FE -----



Alejandro RF

ESTADO DE MICHOACÁN MUNICIPIO DE AQUILA SECRETARÍA MUNICIPAL 2021-2024

Profra. Alejandro Rosales Farías Secretario del H. Ayuntamiento



ESTADO DE MICHOACÁN MUNICIPIO DE AQUILA SINDICALÍA MUNICIPAL 2021-2024

Profra. María Librada Ramírez Juan

Síndica Municipal



ESTADO DE MICHOACÁN MUNICIPIO DE AQUILA PRESIDENCIA MUNICIPAL 2021-2024

Ing. José María Valencia Guillén

Presidente Municipal

Jennifer AAG

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

María Librada

[Handwritten signature]

A.L. Com.

Med





Juntos con todo  
**aquila**  
por nuestra gente

SECRETARÍA

**C. Lucas Flores Tolentino**

**Primer Regidor**

**C. Jeniffer Alondra Aguilar Gutiérrez**

**Segunda Regidora**

**C. Marcelino Vázquez Zapién**

**Tercer Regidor**

**C. Aida Liliana Cruz Meráz**

**Cuarta Regidora**

**Profr. Cristóbal Leyva Ávila**

**Quinto Regidor**

**C. Yazmín Elizabeth Anguiano Domínguez**

**Sexta Regidora**

**Mtra. María Xóchitl Álvarez Méndez**

**Séptima Regidora**

--- LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA  
NÚMERO 30 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H.  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AQUILA 2021-2024,  
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DE FECHA 28 DE  
ENERO DE 2022. CONSTE. -----

